



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 1208 /

PARRAL; 05 MAR. 2020 /.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Decreto Afecto N° 2.171 del 17.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.
3. Decreto Afecto N° 2.137 del 23.12.2019, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2020, publicado en el diario oficial el 18.01.2020.
4. Decreto Exento N°93 con fecha 09.01.2020, que designa como Alcaldesa (S) a Doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**.

CONSIDERANDO:

1. Correo de Encargado de Fomento productivo, solicitando la modificación presupuestaria, destinada a la compra de Cooler para mantenimiento de vacunas clostribac, para operativos sanitarios de bovinos.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La **Modificación Presupuestaria** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2020 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS		
215-22-04-012-000 (4-11-1)	OTROS MAT. REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	-200
	TOTAL DISMINUCION	-200
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$
215-22-04-008-000 (4-11-1)	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS.	200
	TOTAL AUMENTO	200

ANÓTESE, REFRENDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

MHT/ARC/GGG/pgf

Distribución:

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Dirección CONTROL
- 3) Dirección de SECPLAN
- 4) Oficina de Partes